ADENDA I

CO N° 13/2018 "Servicio de limpieza integral de edificios"

ID: 352.259

SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DENTRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN COLOR ROJO:

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 35)

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares (Servicio de Limpieza Integral), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015/2016/2017). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
2) Los proveedores y contratados participantes de este proceso, no podrán estar en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el propio Contratado, siempre que ésta haya resultado perjudicada. Caso contrario, las ofertas serán desestimadas y dicho será comunicado al órgano pertinente.

En caso de Consorcios, la Empresa Líder deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por Ciento) de los requisitos de experiencia y capacidad técnica y el 40% (cuarenta por ciento) restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

ADENDA I

CO N° 13/2018 "Servicio de limpieza integral de edificios"

ID: 352.259

Sección IV. Formularios

FORMULARIO N° 6

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.)	2.112.562		-
2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30 hs.)	2.178.580		-
3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.)	2.746.331		-
4. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30 hs.)*	140.837		-
5. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.)*	145.239		-
6. Pagos por días feriados NOCTURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.)*	183.089		-
SUB TOTAL:			-
IPS 16,5 % del Monto Total			-
Aguinaldo = Monto Total / 12			-
TOTAL			-
OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná